



Regional de Tumbes es competente para el ejercicio de dichas funciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERNÁN GARRIDO LECCA MONTAÑEZ
Ministro de Salud

194600-5

Aprueban Cuadro para Asignación de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 300-2008/MINSA**

Lima, 25 de abril de 2008

VISTO: los Expedientes Nº 08-035738-001, Nº 08-032147-001 referidos a la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7º de la Ley Nº 29142-Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2008, establece que la contratación o nombramiento según corresponda, serán con cargo a los presupuestos institucionales respectivos, aprobados en la presente Ley, en los casos establecidos en el Anexo C: "Excepciones para contratar o nombrar para el año Fiscal 2008";

Que, con Resolución de la Secretaria de Gestión Pública Nº 001-2008-PCM/SGP, se establecen las disposiciones relativas a la contratación o nombramiento de personal de las entidades autorizadas mediante Ley Nº 29142-Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2008;

Que, en virtud de lo expuesto, mediante Memorandum Nº 0863-2008-OGPP-OO/MINSA, remite el Informe Nº 0166-2008-OGPP-OO/MINSA, de la Oficina de Organización que contiene opinión técnica favorable al proyecto de Cuadro para Asignación de Personal propuesto con el documento de vistos, señalando, además, que dicho proyecto cumple con las exigencias legales establecidas por la normatividad vigente;

Que, en tal sentido, de conformidad con lo señalado en el artículo 14º del Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, le corresponde al órgano responsable de su elaboración y asesoría jurídica, emitir los informes técnico legal respectivos y visar el proyecto de CAP;

Que, por su parte, de acuerdo a lo previsto en el literal c) del sub numeral 5.3.7 del numeral 5.3 del acápite V de la Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", aprobada por Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA, los proyectos de Cuadros para Asignación de Personal se aprueban mediante resolución ministerial con el informe previo de la Oficina de Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral l) del artículo 8º de la Ley Nº 27657-Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que consta de nueve (09) folios y novecientos doce (912) cargos clasificados, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que el Cuadro para Asignación de Personal aprobado con la presente Resolución sea publicado en el portal electrónico del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto los dispositivos que se opongan a la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERNÁN GARRIDO-LECCA MONTAÑEZ
Ministro de Salud

194600-6

Disponen la publicación del proyecto de Reglamento de la Ley Nº 28847, Ley del Trabajo del Biólogo

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 301-2008/MINSA**

Lima, 25 de abril del 2008

Visto el expediente Nº 08-035421-001, que contiene el Oficio Nº 001-2008-COMISIÓN MULTISECTORIAL BIÓLOGOS;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28847, Ley del Trabajo del Biólogo, dispone en su Quinta Disposición Complementaria y Final la expedición del respectivo reglamento;

Que, por Resolución Ministerial Nº 045-2007-PCM, se constituyó la Comisión Multisectorial a fin de elaborar el proyecto de reglamento de la Ley antes indicada, encargo que fue cumplido a través del documento del visto;

Que, en atención a su trascendencia y alcance, resulta conveniente poner a disposición de la opinión pública interesada el proyecto de Reglamento de la precitada Ley, a efecto que pueda ser revisada y analizada íntegramente y así recibir las sugerencias o recomendaciones que pudieran contribuir a su perfeccionamiento, antes de su aprobación;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud, y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal l) del artículo 8º de la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique en el Portal de Internet del Ministerio de Salud, hasta por un periodo de quince (15) días calendario, el proyecto de Reglamento de la Ley Nº 28847, Ley del Trabajo del Biólogo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HERNÁN GARRIDO-LECCA MONTAÑEZ
Ministro de Salud

194600-7

Designan Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección de Salud V Lima Ciudad

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 302-2008/MINSA**

Lima, 25 de abril del 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1026-2007/MINSA de fecha 12 de diciembre del 2007, se designó